

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto por el que declara de Utilidad Pública la construcción de La Casa de Cultura de Cohuecan, Puebla



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
18/dic/2017	DECRETO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cohuecan, de fecha 17 de agosto de 2017, por el que declara de Utilidad Pública la construcción de La Casa de Cultura de Cohuecan, Puebla.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

DECRETO

PRIMERO

Se declara de Utilidad Pública “La Construcción de la Casa de Cultura de Cohuecan, Puebla”.

SEGUNDO

Se comisiona al Director de Obras y al Regidor de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Obras y Servicio Público, ambos del Honorable Ayuntamiento de Cohuecan, Puebla, para que localicen el predio idóneo para la construcción de la obra enunciada en el punto anterior, y en su oportunidad emitan el dictamen de uso de suelo y de factibilidad de uso de suelo.

TERCERO

Se comisiona al Síndico Municipal, en términos del artículo 100 fracciones I y XI de la Ley Orgánica Municipal para tramitar hasta poner en estado de resolución el expediente de expropiación respectivo, para tal efecto, deberá recabar el avalúo del predio que sea señalado para tal fin, así como el nombre del propietario o propietarios y poner a la vista el expediente debidamente integrado para que en su oportunidad se emita el Decreto Expropiatorio respectivo.

CUARTO

Publíquese el presente Decreto una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del DECRETO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cohuecan, de fecha 17 de agosto de 2017, por el que declara de Utilidad Pública la construcción de La Casa de Cultura de Cohuecan, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Lunes 18 de diciembre de 2017, Número 12, Décima Sexta Sección, Tomo DXII).

Dada en el Salón de Cabildos del H Ayuntamiento del Municipio de Cohuecan, Puebla, a 17 de agosto de 2017. El Presidente Municipal Constitucional. **C. MISAEL ALDAMA MARTÍNEZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. LINO GÓMEZ BARRIOS.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. JUANA ALDAMA LUNA.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Obras Públicas. **C. ALEJANDRINO PINEDA VIVAS.** Rúbrica. El Regidor de Industria y Comercio. **C. JAIRO PÉREZ TORRES.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. AURORA HIDALGO PASTRANA.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Sociales y Deportivas. **C. ANGELINA GONZÁLEZ AGUILAR.** Rúbrica. El Regidor de Ecología. **C. JUAN CARLOS PASTRANA SOLANO.** Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables y Equidad Entre Género. **C. DIEGO MARQUEZ MARQUEZ.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. JOEL VALDERRAMA DÍAZ.** Rúbrica. La Secretaria General del H. Ayuntamiento. **C. MARTHA ENEIDA PALACIOS CANALES.** Rúbrica